



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 3 de 29 de marzo de 2005

Consejo de Estado

Acuerdos No. 3874/05

Acuerdos No. 3875/05

Acuerdos No. 3876/05

Acuerdos No. 3877/05

Acuerdos No. 3878/05

Acuerdos No. 3879/05

Acuerdos No. 3880/05

Acuerdos No. 3881/05

Acuerdos No. 3882/05

Acuerdos No. 3883/05



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 29 DE MARZO DE 2005

AÑO CIII

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 3 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 11

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3874

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR EL SERVICIO EJEMPLAR EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” al compañero

Tte. Cor. JOSE HURTADO BERTI

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria militar y a los notables resultados obtenidos en el desempeño de las diferentes responsabilidades que le han sido asignadas, a las que ha dado cumplimiento con total entrega y abnegación, y entre las que se destacan los trabajos relacionados con la formulación de la Demanda del Pueblo de Cuba al Gobierno de los Estados Unidos por daños humanos y materiales y los estudios relacionados con la Tarea Alejandro en su primera y segunda etapas.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 9 días del mes de marzo de 2005.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3875

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” a la Plenipotenciaria de los Derechos Humanos del Parlamento Ucraniano, Señora

NINA I. KARPACHOVA

en reconocimiento al prestigio y autoridad de que goza por su trabajo en favor de los niños huérfanos y desprotegidos, de la mujer, y en general por el respeto a los derechos humanos de los ciudadanos en su país; por las muestras de amistad, admiración y respeto hacia nuestra Revolución, por difundir a través de la prensa la realidad cubana, como

país que pone en primer lugar al ser humano, y por transmitir la imagen de nuestra Patria como ejemplo para el mundo.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 16 días del mes de marzo del 2005.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3876

PRIMERO: Otorgar la Orden “JULIO ANTONIO MELLA” a las compañeras

DAGMARIS JACA SECO

NITZER VIORLEGUI RODRIGUEZ

en reconocimiento a los excelentes resultados alcanzados en sus respectivas actividades laborales y por su abnegación y entrega en el cumplimiento de sus responsabilidades y tareas en la organización juvenil, como lo demanda la actual Batalla de Ideas en la que está inmerso todo nuestro pueblo.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a las compañeras condecoradas, en acto solemne, en ocasión de conmemorarse el cuarenta y tres Aniversario de la creación de la Unión de Jóvenes Comunistas.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de marzo del 2005.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3877

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ABEL SANTAMARIA” a los compañeros que se relacionan en el Anexo de

este Acuerdo en reconocimiento a su ejemplar trayectoria, en la que, como jóvenes de nuestro tiempo, asumen con responsabilidad, abnegación y entrega las tareas propias de sus actividades laborales, así como las que de ellos demanda la organización juvenil para llevar adelante la Batalla de Ideas en la que está inmerso todo nuestro pueblo.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el cuarenta y tres Aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de marzo del 2005.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

YASSER ABELLO PUIG
LUVEN AGUILA ESPINO
AYME ALBERNA CARDOSO
LESTER ANCIANO RODRIGUEZ
YISSEL ARMENTEROS DIAZ
CARLOS A. ECHEVERRIA BOAN
MAYREN ECHEVERRIA BOAN
JAVIER FERNANDEZ HEVIA
LUISA A. GARCIA IVANOVA
NICTE GONZALEZ ALFONSO
YOANDRYS GONZALEZ GARCIA
JOSE I. GONZALEZ MOLINA
ANGEL GUTIERREZ MONTANO
ROBERTO JUNCO FERNANDEZ
JUAN C. MARTIN SALAZAR
DENIS MASSO OROSCO
TANIA MENGANA RODRIGUEZ
ARIEL I. MESA REYES
IHOSVANY MONTES PORRO
ALLEIDELIN MORALES DEL TORO
MAYLE PACHECO CHAVEZ
DAVID PADILLA MANZANO
NIURA H. PEREZ CASTRO
NORMA PEREZ MONTANO
CARLOS E. POZO ROJAS
REGINA N. QUINTANA CEPERO
DANURIS RODRIGUEZ JIMENEZ
YULISNEISY Y. RUIZ PIEDRA
ANTONIA SANCHEZ GUITART
ROGMY SERRAT RODRIGUEZ
ALEXIS SIMON ORAMAS
RAYMOND J. SUTIL DELGADO
ERVIN TAMAYO MILANES
DAISARI TAPANES ROBAU
YENISEI TOMAS BRITO
AMAURY VERDECIA LASTRE
GRISEL VERGEL MORA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del

Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3878

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE ANTONIO ECHEVERRIA" a los compañeros

JOSE L. BENCOMO ATANAY
LEYSA BUIDES SECADA
MAXWEL CHIRINO PALMA
RUNIESKI FIS VICET
DAYAMIT OJEDA MARTINEZ
ROBIN ULLOA ALMEIDA
NOSLEN VAZQUEZ ROJAS
RONALD VAZQUEZ MACHADO
YUMARI RIVERA GONZALEZ
MAIKEL ROCHA QUINTANA
RICMAR RODRIGUEZ GUTIERREZ
LAUDELIZA LORENTE MERIÑO
FRANCISCO A. SANCHEZ LICEA

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria estudiantil, en la que, además de los excelentes resultados docentes alcanzados en los diferentes niveles de enseñanza cursados, han asumido con responsabilidad, abnegación y entrega las tareas que se han derivado de su militancia en la organización juvenil y las relacionadas con la Batalla de Ideas en la que está inmerso todo nuestro pueblo.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados, en ocasión de celebrarse el cuarenta y tres Aniversario de esta organización.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de marzo del 2005.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3879

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ANTONIO BRIONES MONTOTO" de Primera Clase al Teniente Coronel JOSE A. FERNANDEZ PEREZ

en reconocimiento a su larga trayectoria en las filas del Ministerio del Interior con marcada sencillez, disciplina y modestia; por la destacada actitud mantenida durante más de 37 años en el desempeño de sus funciones, las que ha desarrollado con gran responsabilidad y alto nivel técnico, cualidades que junto a su iniciativa y creatividad han propiciado la preparación y ejecución de importantes misiones con resultados altamente positivos; así como por su decisión de continuar aportando su experiencia, con el necesario rigor y la debida exigencia, en la formación de las nuevas generaciones en la técnica operativa.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de marzo del 2005.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3880

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR" de Segunda Clase al Capitán

ERASMO HERNANDEZ LLOPIZ

en reconocimiento a su destacada actitud ante el cumplimiento del trabajo y a los resultados alcanzados en la detección, esclarecimiento y corte del tráfico de personas por ciudadanos extranjeros que, pretendiendo usar el canal legal, negociaban salidas del país de ciudadanos con identidades falsas.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de marzo del 2005.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3881

PRIMERO: Otorgar la Medalla "POR LA PROTECCION DE LAS FRONTERAS" de Segunda Clase al Sub. Teniente

HAILE ROQUE VILLANUEVA

en reconocimiento a su destacada actitud ante el cumplimiento del trabajo y a los resultados alcanzados en la detección de los delitos de tráfico ilegal de personas y los de consumo y tráfico de drogas, siendo en este último el caso más reciente el detectado en agosto pasado, cuando un pasajero costarricense pretendía introducir en el país tres kilogramos de cocaína.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de marzo del 2005.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3882

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Coordinador de la Asociación Suiza-Cuba en la Sección de Basilea, Señor

SAMUEL WANITSCH

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con el pueblo cubano y su Revolución, así como por su especial contribución en la organización y realización de las demostraciones internacionales efectuadas, en los últimos tres años, en Ginebra en apoyo a Cuba y contra las Resoluciones de condena a nuestro país en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 28 días del mes de marzo del 2005.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3883

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Embajador de la República Árabe de Egipto en Cuba, Excelentísimo Señor

MOHAMED ABD EL MONEIM EL SHAZLY

en reconocimiento al destacado trabajo desplegado en la promoción y fortalecimiento de las relaciones bilaterales y la atención especial al desarrollo de los vínculos económicos y comerciales entre ambos países, así como por el respeto, amistad y admiración hacia los logros alcanzados por Cuba y su Revolución, manifestando en todo momento su rechazo a la política del bloqueo seguida por los Estados Unidos contra nuestra Patria.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga, en ocasión de concluir próximamente su misión en nuestro país.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 29 días del mes de marzo de 2005.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado